



Construyendo Derecho



Roberto
Hernández García

Socio director de COMAD, SC
(Derecho de la construcción)

obras@expansion.com.mx

FIDIC y Dispute Boards. ¿Qué estamos esperando?

Durante muchos años la industria de la construcción mexicana se ha quejado de contratos mal hechos, leoninos y de falta de mecanismos de solución de controversias efectivos, pero solo hemos puesto parches y paliativos a nuestras inquietudes.

Hace un par de semanas el director general de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), Nelson Ogunshaken, visitó nuestro país junto con Italo Goyzueta también de FIDIC, pues en septiembre se realizará el Congreso Mundial de la Federación en México, con el apoyo institucional de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), con los oficios de Alejandro Vázquez y Marco Gutiérrez.

Semanas antes de su visita, el doctor Ogunshaken firmó un convenio con el Banco Mundial para que a nivel global se utilicen los contratos modelo FIDIC en las operaciones de este organismo financiero internacional.

La presencia del director de la Federación y la decisión del Banco Mundial, nos hacen cuestionar por qué en México no usamos contratos de ese tipo, ni cuando el FIDIC fue presidido por un mexicano, el muy querido Jorge Díaz Padilla, pero, sobre todo, nos hace pensar: ¿Por qué no lo intentamos?

Los contratos FIDIC son aceptados internacionalmente por tener entre sus características un tema de practicidad enfocada al proyecto.

Este tipo de contrato se usa en obras magnas en todo el mundo, y son promovidos por tener una gran aceptación entre ingenieros y abogados.

Esos convenios incluyen mecanismos de solución de controversias que tienden a reducir las disputas en un proyecto (lo que denominan *dispute avoidance*), por conducto de los *Dispute Boards* (Paneles de solución de controversias), que tanto les he platicado en esta columna, por ser un ferviente creyente de los mismos y participar en varios proyectos en Latinoamérica como *dispute board*.

Los contratos FIDIC y los Paneles de solución de controversias son apoyados por organizaciones mexicanas, tales como la International Chamber of Commerce, Mexico (ICC México) y la CNEC, que han realizado múltiples eventos para explicar los beneficios de estas herramientas.

En el caso de los contratos FIDIC, la CNEC imparte anualmente un curso de capacitación sobre dichos contratos, mientras que la ICC México es una campeona de solución de controversias, y ha promovido los *dispute boards* por muchísimos años, incluyendo el tener un grupo especial de Solución de controversias en construcción, el que funde años atrás.

Ahora tenemos muchas e interesantes oportunidades para mejorar las condiciones de contratación y de solución de controversias con herramientas utilizadas a nivel internacional con gran éxito.

Comencemos con FIDIC y los *Dispute Boards*. ¿Qué nos impide mejorar?

“Ahora tenemos muchas e interesantes oportunidades para mejorar las condiciones de contratación y de solución de controversias”.